

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villeta Cundinamarca, cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref. Rad: 2018-0009-01

En virtud de la manifestación y solicitudes arrimadas a través del correo electrónico de este estrado judicial, se dispone:

1. Tener por DESISTIDO el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada en contra de la decisión emitida en audiencia el 26 de febrero de 2020.

En virtud de lo anterior, y como quiera que la parte demandante coadyuva tal manifestación, téngase en cuenta que no hay lugar a adelantar la audiencia que se encontraba programada para el día de hoy, cinco de junio de dos mil veinte.

2. Sin costas por no aparecer causadas.
3. Devuélvase el expediente al Juzgado de primer grado, a fin de que se resuelva la solicitud de terminación por pago total, presentada por las partes, con todos sus efectos.

NOTIFÍQUESE



**ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLETA - CUNDINAMARCA
SECRETARÍA

Hoy, 5 de junio de 2020, se notifica la presente providencia por anotación en
Estado No. __39__.


CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO
Secretaría